



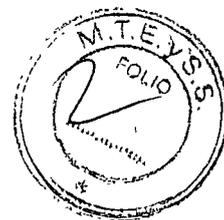
República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.702.737/15

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 20/19 (RESOL-2019-20-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **556/19.-**



ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de setiembre de 2015, se reúnen, por una parte, la **Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza** representada en este acto por el Sr. Guillermo Roberto MOSER, en su carácter de Secretario General; Juan Alfredo ROMERO, en su carácter de Secretario Gremial y Juan Carlos MENENDEZ, en su carácter de Sub Secretario Gremial, en adelante **EL SINDICATO**, y por la otra, Hidroeléctrica Nihuales S.A., representada en este acto por el Sr. Mario CEBREIRO, en su carácter de apoderado, en adelante **LA EMPRESA**, y acuerdan lo siguiente:

Que las partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado, que será aplicable al personal de Hidroeléctrica Nihuales S.A., representado por la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza y que tendrá una vigencia hasta el mes de Marzo de 2016 inclusive. En tal sentido las partes acuerdan otorgar al personal convenionado representado por EL SINDICATO, el siguiente incremento salarial:

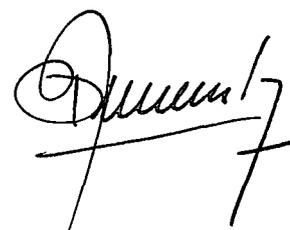
1) A partir del mes de Setiembre de 2015 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por **EL SINDICATO**, un incremento salarial del 10% (Diez por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Marzo de 2015.

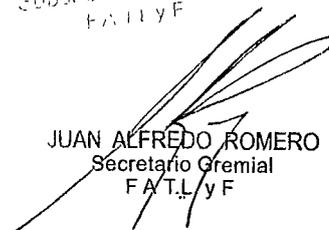
2) Las sumas que se abonen en cumplimiento del presente acuerdo absorberán hasta su concurrencia cualquier incremento salarial de carácter remunerativo o no remunerativo que eventualmente pudiera disponer a nivel convencional y/o en forma obligatoria el Gobierno Nacional y/o cualquier otra autoridad gubernamental.

3) Las partes se comprometen, independientemente de lo manifestado en los considerandos, a mantener reuniones periódicas a los efectos de evaluar los índices inflacionarios y su impacto sobre el nivel salarial.

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.


Mario Cebreiro
Director


JUAN CARLOS MENÉNDEZ
Subsecretario Gremial
FATLyF


JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
FATLyF


GUILLERMO R MOSER
Secretario General
FATLyF



HIDROELECTRICA LOS NIHUILES S A

Grilla Salarios Convenio Luz y Fuerza Setiembre 2015							N I V E L D E D I C A C I O N	
\$ 22.634,58	23					ND 10		
\$ 21.910,24	22					ND 9		
\$ 21.185,81	21				ND 10	ND 8		
\$ 20.519,03	20				N.D. 9	ND 7		
\$ 19.852,28	19			N.D. 10	ND 8	ND 6		
\$ 19.632,53	18			ND 9	ND 7	ND 5		
\$ 19.374,08	17			N.D 8	ND 6	ND 4		
\$ 19.119,98	16			ND 7	ND 5	ND 3		
\$ 18.870,31	15			ND 6	ND 4	ND 2		
\$ 18.624,76	14			ND 10	ND 5	ND 3		ND 1
\$ 18.059,79	13			N.D 9	ND 4	N.D 2		
\$ 17.494,90	12		ND 10	ND 8	ND 3	ND 1		
\$ 16.974,89	11		N.D 9	ND 7	ND 2			
\$ 16.454,90	10	ND 10	ND 8	ND 6	ND 1			
\$ 16.283,54	9	ND 9	ND 7	ND 5				
\$ 16.081,96	8	ND 8	ND 6	ND 4				
\$ 15.883,79	7	ND 7	ND 5	ND 3				
\$ 15.689,03	6	ND 6	ND 4	ND 2				
\$ 15.497,61	5	ND 5	ND 3	ND 1				
\$ 15.057,01	4	ND 4	ND 2					
\$ 14.616,47	3	ND 3	ND 1					
\$ 14.210,85	2	ND 2						
\$ 13.805,33	1	ND 1						
		NF 1	NF 2	NF 3	NF 4	NF 5	N.F. 6	
NIVEL FUNCIONAL								


Ing. DARIO FUNES
 Gerente de Recursos Humanos
 Calidad y Medio Ambiente
 Hidroeléctrica Los Nihules y Diamante


Ing. LUIS GUIDOBONO
 GERENTE DE OPERACIONES
 Hidroeléctricas Los Nihules y Diamante


CIRO GUSTAVO ORTIZ
 SECRETARIO GREMIAL
 SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MEM007


WALTER AMUNO BATTISTIN
 SECRETARIO GENERAL
 SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MEM008A


JUAN CARLOS MENÉNDEZ
 Subsecretario Gremial
 F.A.T.L y F.


Mario Cebreir
 Director


JUAN ALFREDO ROMERO
 Secretario Gremial
 F.A.T.L. y F.


GUILLERMO RAMOSER
 Secretario General
 F.A.T.L y F.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXPEDIENTE N° 1 702.737/16.

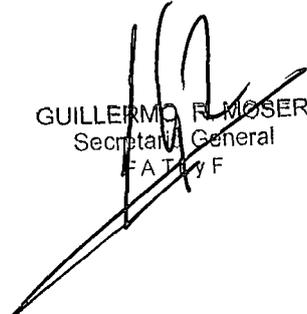
"FATLYF--HINISA"

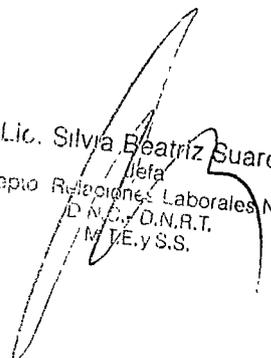
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de 2 016 siendo las 13.30 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA**, el Sr Guillermo MOSER (DNI N° 12.687 371) en su calidad de Secretario General -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresan: Que viene a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo y Escala Salarial agregados a fs 2/3 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que los miembros negociadores por la FATLYF son: los Sres. Guillermo MOSER (DNI. N° 12 687.371), Juan Alfredo ROMERO (DNI N° 11.887 848) Juan Carlos MENÉNDEZ (DNI. N° 16.201.029), agrega copia de certificación de autoridades con mandato vigente, y hace saber con carácter de declaración jurada que por la FATLYF una asociación gremial de segundo grado, sus Estatutos no contemplan la figura de Delegado de Personal y hace saber que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas en la empresa firmante cumpliendo con lo normado en el Art 17° Ley 14.250 (t.o 2004) y Ley 25 674 y Dct Regl 514/03 --

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO -----

REPRESENTACION FATLYF


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
FATLYF


Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto Relaciones Laborales N° 3
D.N.C. y D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXPEDIENTE N° 1 702 737/15

"FATLYF-HINISA"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de 2016 siendo las 15.00 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **EMPRESA HIDROELÉCTRICA LOS NIHUILES SOCIEDAD ANÓNIMA**, el Sr. Gastón ORAZI (DNI. N° 26.456 373) y el Dr. José Luis ZAPATA (DNI N° 12.317.192) en sus calidades de miembros negociadores conforme designación de fs 1 vta. de autos --

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra a los **comparecientes**, que expresan: Que vienen por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo y Escala Salarial agregados a fs. 2/3 de autos, solicitando se proceda a su homologación.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO -----

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.TE y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 20/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.